GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, acompañando al señor Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, a la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil, para asistir a la XI Reunión del Consejo Presidencial del MERCOSUR, del 16 al 17 de diciembre de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O?CONNOR d?ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.